

Amagan estallar huelgas

Mónica Ramírez

De enero a febrero de 2010 se presentó el mayor número de emplazamientos a huelga en la historia con 2 mil 465, pero sólo se registró el estallamiento de dos conflictos, los cuales, según expertos, fueron por extorsiones.

De acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de los emplazamientos totales, 2 mil 47 fueron por firma de contrato, también un nivel sin precedentes, y sólo propiciaron una huelga.

Alfonso Bouzas, experto en derecho del trabajo de la UNAM, señaló que regularmente los emplazamientos tienen que ver con revisión salarial y que el hecho de que se presenten por firma de contrato, es una evidencia de que se trató de extorsiones.

“Los sindicatos, que en su mayoría son blancos, acuden a las empresas y buscan la toma de nota, pero a lo que recurren es a un chantaje al patrón con la amenaza de huelga.

“El patrón entonces, para evitar el conflicto, les da a cambio dinero y nunca terminan en huelga, pero obtienen la firma o titularidad”, explicó.

Detalló que en el País, 90 por ciento de la contratación colectiva se hace mediante contratos de protección, a través de sindicatos blancos, es decir, los que se “venden” al patrón para que él decida las condiciones laborales.

Para Arturo Alcalde, abogado laboral, el aumento de emplazamientos por firma de contrato se da por dos razones: les dieron una gratificación por chantaje o no les dieron trámite al mismo.

“En este chantaje colaboran tanto las empresas, que básicamente son pequeñas y medianas, así como los extorsionadores que son dueños de membretes sindicales”, explicó.

Ambos especialistas indicaron que aunque pareciera que la reforma propuesta podría eliminar el problema, lo que se hará es que proliferen más esta forma de “sindicalismo oscuro”.

CAPITANES

NUEVOS CHICOS DEL BARRIO

Estos muchachos van a llegar como el mariachi que vuelve a prender la fiesta. Los encabeza **Carlos Fernández**, capitán de Grupo Modelo, quien junto con una banda de amigos compró Finaccess, una discreta operadora de fondos de inversión que existe desde hace 10 años.

Con él vienen **Ernesto Vargas Guajardo**, de Grupo Multivisión; el experto en bienes raíces **Luis Gutiérrez Guajardo**, de AMB, y **Alejandro González Zabalegui**, de Comercial Mexicana, entre otros.

Quien se encargará de encaminar a Finaccess como presidente ejecutivo es **Luis Cervantes Coste**, actual director de la compañía.

Ubiéculo. Fue director de Grupo Financiero Multivalores y también director general adjunto de Negocios de Citibank México.

Tiene un MBA por Stanford y 31 años de experiencia en el Sector Financiero Mexicano.

Mándeles una felicitación. El aviso de la compra será el miércoles.

DALÍ EN LOS TRIBUNALES

Va una recomendación: recorte esta parte del periódico para que se la muestre a un amigo extranjero ávido de conocer un ejemplo del surrealismo que vive nuestra sociedad.

Empezaremos por recordarle que en una edición previa le contamos de un reciente giro en la estrategia jurídica de MVS, de la familia Vargas.

Esta empresa promueve una modalidad inédita de litigio en materia de telecomunicaciones, con una demanda civil.

En ésta deja claro que no ve a la autoridad como tal, sino como simple contraparte en un contrato.

Porque no le renovaron sus concesiones, esta firma de telecomunicaciones armó un broncón con la SCT, a cargo de **Juan Molinar Horcasitas**.

En vez de amparos, la empresa promovió dos demandas civiles contra la SCT y su titular, a los que les exige el “cumplimiento de contrato”.

Ahora le avisamos que el juez federal **Alejandro Dzib Sotelo** otorgó el 8 y 29 de enero pasado “medidas cautelares” en favor de MVS y su filial Canal Plus.

El ordenó que se le permita seguir con la operación y explotación de las bandas de frecuencia asignadas.

Pero viene lo más interesante.

En el colmo del surrealismo jurídico, la SCT decidió promover un amparo para impugnar

las medidas cautelares.

En teoría, las personas morales oficiales sólo pueden ampararse contra actos de otras autoridades que afectan su patrimonio.

Parece que la SCT vendió la idea de que las bandas de frecuencias del espectro, como patrimonio de la Nación, pueden ser defendidas por esta vía.

El juez federal **Fernando Rangel** compró la idea y el 26 de febrero admitió a trámite el amparo de la SCT.

Pero negó a la dependencia una suspensión que hubiera dejado provisionalmente sin efectos las “medidas cautelares”.

Falta ver qué dice este juez sobre la legalidad de la decisión de su colega Dzib Sotelo acerca de permitir a MVS mantener la operación de su changarro. México es todo, menos aburrido.

GASERO SIN GAS

Bienvenido al lugar de lo absurdo.

En México es posible que existan enormes reservas de gas natural en el subsuelo, pero difícilmente lo sabremos porque los partidos políticos no quieren que empresarios privados, aunque sean nacionales, arriesguen su propio dinero para ver qué encuentran.

De cualquier modo, la industria nacional necesita gas natural, y Pemex Gas y Petroquímica Básica, que dirige **Jordy Herrera**, tiene que resolver ese suministro.

Así que pudiendo sacarlo del Golfo de México, planea nueva-



Enrique Villa...

Es el nuevo director del Instituto Mexicano del Petróleo. Sobre sus hombros cae la responsabilidad de que México tenga tecnología petrolera propia. Viene de dirigir el Instituto Politécnico Nacional, una de las dos instituciones que preparan a los pocos ingenieros petroleros que produce el País.

mente traérselo de lugares que están aquí a la vueltecita, como Australia o Qatar.

Grupo Indi Energía, que representa **Rafael Muñozcano**, negocia un contrato con la paraestatal para instalar la primera terminal de gas natural licuado de esta petrolera.

La idea inicial es instalarla en Lázaro Cárdenas, muy cerca de Manzanillo, en donde CFE, haga usted el favor, ya tiene la suya.

Recuerde usted que Pemex ya había intentado construir su terminal en la zona, pero se le adelantó la paraestatal eléctrica, lo que atrasó el proyecto por una aparente falta de justificación.

En este nuevo plan, Indi construiría. Su socia, la surcoreana STX, traería el combustible en barcos. A ver qué dice ahora la Secretaría de Energía, que se supone que coordina a los dos gigantes del sector.

SAN FISCO

Hay un nuevo santo de la devoción de los directores de finanzas del País. Llamémosle San Fisco. Esta semana, como usted sa-

be, bañó con su gloria a ICA, la constructora encabezada por **Bernardo Quintana**, que avisó al mercado que lo que creía que eran pérdidas, se han convertido en ganancias.

¿Por qué? Pues porque el fisco ha publicado reglas que acabarán con los malos augurios que el empresariado tenía de un monstruo llamado consolidación fiscal.

Ahora llegó a esta capilla **Tomás González Sada**, capitán de Cydsa.

La comunidad financiera estimaba que los cambios fiscales a la consolidación de resultados le harían pagar unos 700 millones de pesos a esta firma... que no está para deudas.

Los aficionados a las matemáticas en esa compañía regiomontana sacan humo a sus computadoras de las que salió un nuevo dato que, en teoría, podría ahorrarles mucho del dinero que ya veían en manos del SAT, que comanda **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.

A ver cuántos más terminan rezando en este nichito.

capitanes@reforma.com

1942
Don Julio
1942



OJALÁ TODO SE HICIERA ASÍ.

CONOCE EL MUNDO ENTERO
www.donjulio.com.mx
S&A: C3832320-2007

Facilita el IMSS pago de adeudos

➤ Quita a las empresas la presentación de algún bien como garantía fiscal

Arturo Rivero

Si su empresa tiene deudas con el IMSS, acérquese y haga su plan de pago en parcialidades, ya que no tendrá que presentar algún bien para dejarlo en garantía fiscal.

La garantía de interés fiscal es un requisito que la autoridad fiscalizadora le impone al deudor para asegurar que éste termine por pagar lo que debe.

El IMSS decidió aligerar la carga financiera de las empresas y respaldarlas para que paguen.

El Consejo Técnico del organismo publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de este año.

En él se autoriza, que tratándose de las solicitudes de prórroga para el pago de parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto, señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social, se dispense el otorgamiento de la garantía de interés fiscal por parte de los patronos.

Esto será posible previo cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la citada Ley y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, siempre y cuando continúen realizando el pago de las parcialidades por las cantidades correspondientes.

El acuerdo señala que en caso de que los patronos o sujetos obligados incumplan en el pago de dos de las parcialidades, se deberá proceder de inmediato a exigir el otorgamiento de la garantía de interés fiscal respectivo.

En caso de no otorgarse, se afirma, se revocará la autorización respectiva de prórroga para el pago en parcialidades.

Los patronos y sujetos obligados que soliciten ante el IMSS, en

Racha negativa

Al IMSS no le va muy bien en los tribunales. De 17 mil juicios fiscales afrontados el año pasado casi perdió 70 por ciento.

(Enero-diciembre 2009)

JUICIOS FISCALES



Fuente: SHCP

LO QUE ES Según el Seguro Social un crédito fiscal pueden ser:

- Las cuotas
- Capitales constitutivos
- Actualizaciones
- Recargos
- Multas impuestas
- Gastos por inscripciones improcedentes

el periodo comprendido entre el 6 de febrero y 31 de julio de 2010, el pago en parcialidades de sus adeudos y paguen las cantidades acordadas en las fechas correspondientes, se les eximirá de garantizar el interés fiscal.

Actualmente, las empresas están obligadas a presentar una garantía de interés fiscal, que es un bien que se presenta ante el IMSS para asegurar el pago de los adeudos. Esta garantía la presentan las

empresas que tiene adeudos y se comprometen a pagar en parcialidad o bajo algún acuerdo.

El acuerdo señala que los patronos y sujetos obligados que soliciten en el periodo comprendido entre el 6 de febrero y 31 de julio de 2010 ante el IMSS el pago en parcialidades de sus adeudos y paguen las cantidades acordadas en las fechas correspondientes, se les eximirá de garantizar el interés fiscal.

Réplica

Sr. Director:

Con relación al artículo publicado en la columna Con Estilo, de Lourdes Mendoza, el pasado 16 de febrero, Schering-Plough quiere hacer la siguiente aclaración.

Hasta el momento no tiene conocimiento de que exista denuncia alguna en contra de Schering-Plough ante la Cofepris por la que se le acuse de violar el reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad, como señala la columnista.

Hasta que se compruebe que existe la denuncia de referencia, que Schering-Plough tenga conocimiento de ella por haberle sido notificada en los términos de ley, que haya ejercido su derecho a defenderse y luego de que la autoridad competente haya dado su fallo, hasta ese momento no podrá hacerse condena pública en perjuicio de Schering-Plough.

Atentamente

Dr. Sergio Ulloa

Apoderado de Schering-Plough

FRANQUICIAS
Negocio Inteligente

Valora en gran medida la amable preferencia y distinción que nos conceden nuestros Clientes, Franquiciarios, Colaboradores, Proveedores, Consultores y Socios, la cual es siempre muy enriquecedora.

Gracias a su invaluable participación, es un gusto compartir con ustedes que Prendamex fue

Premiada por 10º año consecutivo

con el Premio TELMEX a la Franquicia de Mayor Crecimiento en su categoría, al contar a la fecha con más de 750 unidades operando en todo México y Guatemala.

Además de recibir un reconocimiento de la Asociación Mexicana de Franquicias por distinguirse en la Aportación e Impulso a la Responsabilidad Social en las Franquicias en México durante el año 2009.

Prendamex:

- Empresa mexicana con 14 años en el mercado.
- Apoya a más de 40 millones de mexicanos y centroamericanos sin acceso a servicios bancarios, brindando más valor a lo que ellos consideran importante.
- Franquicia con liderazgo en México en su ramo y la solidez y experiencia para seguir expandiéndose a E.U.A y Latinoamérica.

Informes: Jaime Balmes 11 • Torre B • Piso 1 • Col. Los Morales Polanco • México D.F.
Teléfonos: 5395.58.02 • 2629.51.00 • Lada sin costo 01800 8361 936
franquicia@prendamex.com.mx • www.prendamex.com.mx